

No tiene datos de configuración

Código: 2BS-FR-0021	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GEPOI Nro. **GS-2024-** **-DILOF**

Teniente **E-021788**
Wenny Bustamante Córdoba
 Jefe Grupo Central de Cuentas

TURNO No. 004 INVERSIÓN	
No. SISCO: 513617	No. REGISTRO QUIPU: N/A
No. CONTRATO: 06-3-10132-24	FECHA DE RECIBIDO: 18-Jul-24
VALOR PAGO: \$ 17,325,000.00	NUMERO DE RADICADO SIIF: 305524
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: \$	CONTRATISTA: LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
No. FACTURA (\$) O CUENTA DE COBRO: 16	NIT DEL CONTRATISTA: 87.940.754-4

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

- EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO
 SI ☐ NO ☒
- EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO
 SI ☐ NO ☒
- LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO
 SI ☐ NO ☒

CESIÓN A: _____ CUENTA BANCARIA: _____

- NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) **88624**
- CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) ☒
- FACTURA ORIGINAL: ☒
- CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 27/06/2024 ☒
- NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4200336836 ☒
- NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN: NO APLICA ☒
- APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP ☒
- CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP ☒
- COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. ☐
- ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP ☐
- CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. ☐
- DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL).
 PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, ☐

OBSERVACIONES:

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF ☒ SI ☐ NO ☐

FIRMA: CPS04 MAVERLY PAOLA HERNÁNDEZ RIVAS
 ANALISTA CONTRACTUAL - DILOF

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: TE Wenny Bustamante FIRMA: _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: No hay PAC Inversión REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO: ☐ SI ☐ NO ☐

FECHA DE DEVOLUCIÓN: 05/08/2024 Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: GS-2024-003656-0169

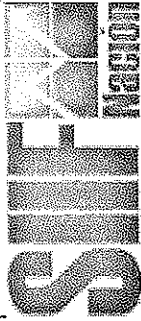
Se copio: Pk Fra.
 Spp:

18 JUL 2024
 16:45
 P. Bustamante



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Clase doc...CE Comprobante Egreso		Sociedad : DILOF DIR.LOGÍST.Y FCIERA		Ejercicio :2024	
N° documento :1500080809		NIT : 800141397-5		Período :08	
Fe. documento :28.08.2024		Fe.contab. : 28.08.2024		Moneda doc.:COP	
Referencia :GASTOS GENERALES					
Texto cab. Doc. :OB-894824 OP-292286024					
ACREEDOR NIT :87940754		NOMBRE : CAICEDO TORRES LUIS FERNANDO			
DOCUMENTO FINANCIERO					
Pos Clv	Cuenta	Texto breve cuenta	Nit	Centro de Coste	Debe Haber
001 50	4705100000	Inversion		7000007301	16.198.875,00
002 25	2401020010	CAICEDO TORRES LUIS	87940754		16.198.875,00
RETENCIONES				TOTALES:	16.198.875,00 16.198.875,00
Tip Ind.	Cuenta	Concepto	Porc.	Base	Valor Retención
TOTAL IMP:					
CONCEPTO: CT-06-3-10132-24 DT 4 CAICEDO TORRES LUIS FERNANDO					
Elaboró: PRO03. SEBASTIAN GAMBOBZUS COH		Revisó:			
Ordenador del gasto:					



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHIscepeda
Unidad ó Subunidad: 18-01-01-000
Ejecutora Solicitante: PONAL GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-02-11:55 a. m.

SEBASTIAN GAMBOZUS COHDACZULU
PONAL GESTION GENERAL

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL			
Número:	292286024	Fecha Registro:	2024-08-26
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada
Fecha Máxima Pago:	2024-08-28	Código de Referencia:	
Valor Bruto:	17.325.000,00	Valor Deducciones:	
Unidad / Subunidad		18-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	
Nro Obligación:		894824 Comprobante Contable de la Generación:	
04500038600292286024		COP-Pesos	
Tipo de Moneda:		Tasa de Cambio:	
1.126.125,00		16.198.875,00	
Valor Neto:		Saldo x Pagar:	
1.126.125,00		16.198.875,00	

VALORES PAGADOS			
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
	17.325.000,00		1.126.125,00
	Valor Base Compra		Valor MBC
	16.198.875,00		

REINTEGROS			
Números	No Recaudó:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

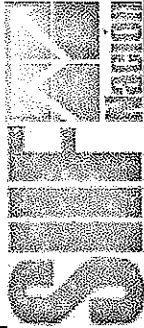
Identificación:	87940754	Razón Social:	LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
		Medio de Pago:	Abono en cuenta

Cuenta Bancaria			
Número:	24122810552	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Tesorería		Tipo:	Ahorro
13-01-01-DT- DIRECCION TESORO NACION DGCPIN		Estado:	Activa
Número:		Turno	4 IV 06-3 10132-24
Tipo:		Contrato de Interventoría	Fecha: 2024-08-26
DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO
000 PONAL GESTION GENERAL / C-1501-0100-17-20105C-1501020-02 ADQUIS. DE BYS - ESTACIONES DE POLICIA CONSTRUIDAS Y DOTADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL				17.325.000,00		0,00			0,00

DEDUCCIONES					
TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO
2-01-04-01-15	RETEFUENTE - CONSULTORIA DE OBRA PUBLICA	800197268	6,000 %	1.039.500,00	1.039.500,00
2-03-60-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	889899001	0,500 %	86.625,00	86.625,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA			
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR
000 - PONAL GESTION GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2024-08-31	17.325.000,00
			05 NINGUNO
			ESTADO



Obligación Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

M-Hrey
16-01-01-000
16/08/2024 12:00:00 a. m.

YINNETH KATHERINE REY NUÑEZ
PONAL GESTION GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION									
Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	No	Tipo de DIP:	Nro. Compromiso:				
894832	2024-08-16	Generada							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	17.325.000,00	Valor Total Operaciones:	17.325.000,00	Saldo x Ordenar:	17.325.000,00	86824	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Ordenar:	0,00	0,00	
Valor Deducciones:	1.126.125,00	Valor Neto:	16.198.875,00	Valor IVA:	0,00	Saldo x Ordenar:	0,00	20424	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Arbitrio Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	396811		
Identificación:	87940754	Razón Social:	LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES	TERCERO					
Número:	24122810552	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	CUENTA BANCARIA					
Número:	305524	Tipo:	Compras de Activos	DOCUMENTO SOPORTE					
Número:	FACT No. 16 DEL 17-06-2024	Tipo:	FACTURA	Fecha: 2024-08-17					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
900 PONAL GESTION GENERAL	C-1501-01-01-15 RETE FUENTE - CONSULTORIA DE BYS - ESTACIONES DE POLICIA CONSTRUIDAS	Nación	11	CSF	05-NINGUNO	05-NINGUNO	17.325.000,00	0,00	17.325.000,00
Total:							17.325.000,00	0,00	17.325.000,00

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG				POSICION DEL CATALOGO DE PAG					
900 PONAL GESTION GENERAL				3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF					
ESTADO				Generada					
VALOR A PAGAR				17.325.000,00					
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL									
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR			
2-01-04-01-15 RETE FUENTE - CONSULTORIA DE OBRA PUBLICA	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	17.325.000,00	6,000 %	1.039.500,00	1.039.500,00			
2-03-30-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899890001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	17.325.000,00	0,500 %	86.625,00	86.625,00			

Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
DIRECTORA LOGISTICA Y FINANCIERA

ELABORÓ: CPS 04 YINNETH KATHERINE REY NUÑEZ
ANALISTA DE CUENTAS

REVISÓ: TC JENNY PATRICIA MORALES PUENTES
JEFE ÁREA FINANCIERA

REVISÓ: TE WINNY BUSTAMANTE CORDOBA
JEFE GRUPO CENTRAL DE CUENTAS (E)

REVISÓ: CPS 02 GERMAN TORRES FORRES
REVISORÍA TRIBUTARIA

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0068		
Fecha: 14-05-2021		
Versión: 0		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 09 de Julio de 2024 ✓
Unidad Contratante:	DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA ✓
Contrato No.	PN DIRAF No 06-3-10132-24 ✓
Fecha suscripción contrato:	22 de marzo de 2024 ✓
Objeto del contrato:	"INTERVENTORIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". ✓
Lugar de ejecución de la obra:	Carrera 2 No. 1-10/14 Estación de Policía San José de Pare en el Departamento de Boyacá ✓
Constancia de recibo No.	01 ✓
Contratista:	LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES ✓
NIT del contratista:	87940754-4 ✓
Fecha del acta de inicio:	1 de abril de 2024. ✓
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio con el supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía única. ✓
Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	Arquitecto OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA Profesional de Seguridad-06 Supervisor contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24 Comunicación oficial GS-2024-009189- DILOF del 22/03/2024 Arquitecto ESTEBAN FELIPE REY MURTE CSP- 4 Apoyo Supervisión contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24 Comunicación oficial GS-2024-018013- DILOF del 12/06/2024
Valor del contrato:	\$ 69.300.000,00 incluido IVA ✓
Adición No. 1	No Aplica ✓
Fecha de Suspensión del contrato:	No Aplica ✓
Fecha de Reiniciación:	No Aplica ✓

401336836

FOOA Inversión RA 88624 2000 5136/A SHF 300024 ✓ 16072024 18:07m 00000000

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0068		
Fecha: 14-05-2021	CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	
Versión: 0		

Valor total del contrato:	\$ 69.300.000,00 incluido IVA	
Indicar si corresponde a la entrega parcial o total del contrato:	Entrega parcial Si <u>X</u> Entrega Total: Si <u> </u>	
Periodo de entrega certificado:	Periodo certificado	Acta de corte *
	Desde 01-abril -2024 hasta el 31-May-2024	1
Forma de Pago:	<p>La Policía Nacional -Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por la Interventoría, dentro de los siguientes sesenta (60) días calendario a la radicación de la factura junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato de interventoría, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>Para efectuarse el pago, el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 000165 de 2023, en materia de Facturación Electrónica.</p> <p>PRIMER PAGO PARCIAL:</p> <p>Se realizará un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL semejantes al valor de las actividades que correspondan a la aprobación de interventoría, equivalente al 25% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por el supervisor del contrato de interventoría y de la factura respectiva al desarrollo y entrega de las actividades descritas en la forma de ejecución y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la consultoría.</p> <p>SEGUNDO PAGO PARCIAL:</p> <p>Se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la SEGUNDA ENTREGA PARCIAL semejantes al valor de las actividades que correspondan a la aprobación de interventoría, equivalente al 25% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por el supervisor del contrato de interventoría y de la factura respectiva al desarrollo y entrega de las actividades descritas en la forma de ejecución y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la consultoría.</p> <p>TERCERA PAGO PARCIAL:</p> <p>Se realizará un tercer pago parcial correspondiente a la TERCERA ENTREGA PARCIAL semejantes al valor de las actividades que correspondan a la aprobación de interventoría, equivalente al 40% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por el supervisor del contrato de interventoría y de la</p>	

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0068		
Fecha: 14-05-2021		
Versión: 0		

<p>factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de las actividades descritas en la forma de ejecución y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la consultoría.</p> <p>PAGO FINAL:</p> <p>Se realizará un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL semejantes al valor de las actividades que correspondan a la aprobación de interventoría, equivalente al 10% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por el supervisor del contrato de interventoría y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de las actividades descritas en la forma de ejecución y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la consultoría. Y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera.</p> <p>NOTA 1: es claro que los pagos se realizarán en cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo de ejecución estipulado y no por la permanencia de los profesionales.</p> <p>NOTA 2: PARA EFECTUARSE EL PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 <i>"Por la cual desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del texto técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"</i>.</p> <p>El pago se hará a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES</p> <p>C.C: 87.940.754 de Tumaco</p> <p>ENTIDAD FINANCIERA: CAJA SOCIAL</p> <p>TIPO CUENTA: AHORROS No. 24122810552</p>

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibo a satisfacción de la vigencia y acta de corte parcial (2024).	R.P 88624						
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DILOF	11	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICIA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	\$ 17.325.000,00	\$ 17.325.000,00	\$ 0,00	\$ 17.325.000,00
	TOTAL			\$ 17.325.000,00	\$ 17.325.000,00	\$ 0,00	\$ 17.325.000,00
Observaciones:	N/A						

Avance acumulado anterior, para el presente corte y acumulado.	Acumulado anterior: \$ 0.00 Avance parcial recibido: \$ 17.325.000,00 Total Acumulado: \$ 17.325.000,00
--	---

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0068		
Fecha: 14-05-2021		
Versión: 0		
CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA		

NOTA: El 27/12/2023 se suscribió el acta de suspensión No.1, por un término de 96 días calendario, hasta que se surtiera el proceso de contratación de la interventoría.

El 01/04/2024 se suscribió el acta de reinicio del contrato, una vez superadas las causas que motivaron la suspensión del contrato de consultoría. Así mismo, el 01/04/2024 se procedió a suscribir el acta de inicio de los contratos de consultoría e interventoría.

EL 02/04/2024 suscribió la prórroga No.1 y modificatorio No.1 al contrato de consultoría PN DIRAF 06-3-10334-23.

PAGOS PARCIALES: Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por la consultoría, dentro de los siguientes sesenta (60) días calendario a la radicación de la factura junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, y el recibo a satisfacción de la interventoría, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Es de anotar que la interventoría ejerció el control necesario verificando el cumplimiento de las presentes obligaciones aplicables y descritas para el contratista de obra y aplicar para si las que competen a su contrato de acuerdo a la indicación de la supervisión.

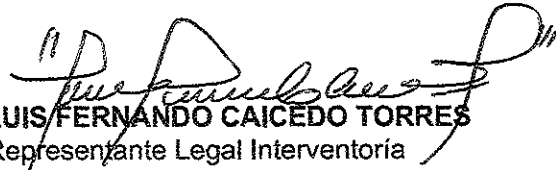
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de interventor acredito el cumplimiento parcial de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados en el acta parcial de consultoría No. 1 cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

En Constancia, firman:

Arquitecto **OSCAR ANDRÉS CASTELLANOS HERRERA**
 Profesional de Seguridad - 06
 Supervisor contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24

Arquitecto **ESTEBAN FELIPE REY MURTE**
 CPS-4
 Apoyo a la supervisión contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24


LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
 Representante Legal Interventoría



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

Nro. GS-2024-

114300421

E-004749

DIFRA-GRUED 29.10

Bogotá D.C.,

18 JUL 2024

Señora brigadier general

OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

Directora Logística y Financiera

Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional

Carrera 59 26-21 CAN

Bogotá D.C.

POLICÍA NACIONAL
Dirección Administrativa
RADICACIÓN

Radicado nº

Recibido el

Jorge A. Padilla

Hora 10:10

Firma

18 JUL 2024

Asunto: certificación proyecto, reforzamiento estructural San José de Pare

Respetuosamente me permito informar a mi general, que teniendo en cuenta la comunicación oficial Nro. GS-2024-009189-DILOF del 22/03/2024 y de acuerdo a las funciones asignadas a la señora Arquitecto OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA como supervisora encargada del contrato de interventoría No. PN DIRAF 06-3-10132-24, y respecto al contrato de consultoría No. PN DIRAF 06-3-10334-23, se certifica que, en el informe de supervisión No. 3 y trámite de cuenta del acta de avance parcial de obra No. 1 correspondiente al periodo de entrega certificado del 01/04/2024 al 31/05/2024, se ajusta a las obligaciones del proceso contractual y al contenido adecuado correspondiente para el respectivo pago, así:

NRO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	NOMBRAMIENTO SUPERVISOR	ÚLTIMO INFORME SUPERVISIÓN	PERIODICIDAD DEL INFORME DE SUPERVISIÓN
PN DIRAF No. 06-3-10132-24	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE SOYACÁ.	LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES	GS-2024-009189-DILOF del 22/03/2024	GS-2024-004482-DIFRA del 05/06/2024	Manual (TERCER mes de ejecución del 01/06/2024 al 30/06/2024)

Lo anterior para conocimiento de mi general y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Mayor LUIS ENRIQUE PÉREZ PAEZ
 Jefe Área Gestión de Proyectos

Anexos: Informe de supervisión No. GS-2024-004482- DIFRA

Fecha de elaboración: 12/07/2024

Ubicación: Ubicación: L.M. GUGED - 202413, Comunicaciones oficiales 2024.

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá

Teléfonos: 515 90 00 IP. 9845

difra.gutep@policia.gov.co

www.policia.gov.co**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Espacio para
Logo Corporativo

LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
NIT 87.940.754-4
c/l 2 No 93 D 30 int 32 ap 103
Tel: (601) 9075885
Bogotá - Colombia
caicedo777@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. 16

Señores POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
NIT 800.141.397-5 Teléfono (601) 5159681 - Ext. 000
Dirección KR 59-26 21 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación 17/06/2024, 14:57
Expedición 17/06/2024, 14:57
Vencimiento 17/06/2024

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	<p>PRIMER (1) PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO NUMERO PN-DIRAF - No 06-03-10132-24 corresponde al 25% del contrato, que concierne a la aprobación y verificación de la interventoría, del desarrollo y entrega del levantamiento topográfico, levantamiento arquitectónico y estructural, estudios de suelos, estudios patológico y estudio vulnerabilidad, realizado por la consultoria oducto genérico</p> <p>OBJETO: INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</p>	1.00	17,325,000.00

Total items: 1

Total Bruto 17,325,000.00

Valor en Letras:

Diecisiete millones trescientos veinticinco mil pesos m/cte

Total a Pagar 17,325,000.00

Condiciones de Pago:

Transferencia \$ 17,325,000.00

Observaciones:

#\$16-01-01-000;06-3-10132-24;oa.castell00005@correo.policia.gov.co#\$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764063401630 aprobado en 20240106 prefijo desde el número 10 al 100 Vigencia: 6 Meses

- Actividad Económica 7111 Actividades de arquitectura Tarifa 9.66

CUPE: 96e4dc875e00d49004e8b618f18de1eaa0fc99d574d9954e6b37397bec682f14a06b0fba9cbfa21e55280893fe1e27a

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
(PERSONAS NATURALES)
(ART. 50 LEY 789/02, ART. 23 LEY 1550/70, DECRETO 723 DE 2013)

CERTIFICACIÓN

Certifico que el Arquitecto, **LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES** identificado con C.C. 87.940.754 de Tumaco, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de esta certificación conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02, la Ley 828/03, el artículo 23 de la Ley 1550 de 2007 que modificó el 1° Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y al Decreto 723 de 2013.

Expedia a los 31 días del mes de JULIO de 2024

1

Cordialmente,


MARICEL CAICEDO TORRES,
C.C. No. 59.676.577 de Tumaco
Contadora Publica
TP No. 201125-T


LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
C.C. 87.940.754 de Tumaco
Representante legal de Interventoria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 20/06/2024

CONTRIBUYENTE C.C. 87940754

LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 2 93 D 30 CONJ AMERICAS DEL TINTAL AP Teléfonos:
Dirección electrónica: esquisse.gerencia@gmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: NO
Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 18/11/2005 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 74902 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio		4. Número de formulario 14863586841			
		 <small>(415)7707212489984(8020) 000001486358684 1</small>			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 7 9 4 0 7 5 4		6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 8 7 9 4 0 7 5 4	
27. Fecha expedición 1 9 9 8 0 7 2 4		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Nariño 5 2	
30. Ciudad/Municipio San Andres de Tumaco 8 3 5		31. Primer apellido CAICEDO		32. Segundo apellido TORRES	
33. Primer nombre LUIS		34. Otros nombres FERNANDO			
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal CL 2 93 D 30 IN 32 AP 103 CON AMERICAS DEL TINTAL					
42. Correo electrónico caicedo777@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 9 4 8 1 0 3 3 4		45. Teléfono 2 6 0 1 9 0 7 5 8 8 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 7 1 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 2 1 0		48. Código 7 1 1 2	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 2 1 0		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio 1 2 3	
57. Modo		58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de folios: 0		61. Fecha 2022 - 09 - 14 / 00 : 25: 51	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: <div style="text-align: center;"> 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo  </div>		

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764063401630



(415)7707212489984(8020) 001876406340163 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 7 9 4 0 7 5 4	6. DV 4	7. Primer apellido CAICEDO	8. Segundo apellido TORRES	9. Primer nombre LUIS	10. Otros nombres FERNANDO
--	-------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento CAICEDO TORRES LUIS FERNANDO CL 2 93 D 30 IN 32 AP 103 CON AMERICAS DEL TINTAL	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo	32. Desde el número 10	33. Hasta el número 100	38. Vigencia 6	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

Página 1 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

Informe de supervisión No. 03

**DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS**

No. GS - 2024-004482 / DIFRA - GUTEP - 29.10

Bogotá D.C., 05/06/2024

Brigadier General
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Directora Logística y Financiera
Dirección Logística y Financiera
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión No. 03 al contrato de interventoría PN DIRAF 06-3-10132-24

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de JUNIO, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor Nro. GS-2024-009189-DILOF del 22/03/2024.

Periodicidad Establecida del informe: MENSUAL

No. de informe a presentar: 03

No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: 02

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA INCLUYE LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, DISEÑO DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE PARE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Página 2 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		
INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA		

Contratista: LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES

Contratista : LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES

Representante Legal : LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES

Valor Contrato : \$68.300.000,00 moneda legal incluido IVA.

Fecha de Inicio : 01/04/2024.

Fecha Terminación Inicial : 31/08/2024

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 **CAPÍTULO XII Supervisión /Interventoría** Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

Una vez culminados los trabajos de campo del levantamiento topográfico, estudio de suelos, levantamiento arquitectónico, levantamiento estructural y toma de muestras para ensayos de laboratorio la consultoría procedió a realizar el procesamiento de la información recolectada por cada una de las especialidades, con el fin de elaborar los productos contractuales definitivos del proyecto.

Así mismo, se cumple con lo establecido en el cronograma del proyecto, durante el periodo de mayo, por otra parte, la consultoría realizó la entrega de la versión inicial del estudio de suelos, el informe de patología, el informe de vulnerabilidad sísmica a la Interventoría para su revisión y verificación. De la misma manera, la consultoría realizó el ajuste y actualización del levantamiento arquitectónico y levantamiento estructural en atención a observaciones de la Interventoría y se remitió la actualización de estudio de suelos.

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida en el contrato, se tiene que con las entregas realizadas a la fecha se estaría dando cumplimiento a los requisitos y productos técnicos respectivos a la primera entrega y por lo tanto, la consultoría e interventoría procederán a realizar las gestiones y trámites del SEGUNDO pago del contrato correspondiente al 25%.

El 04 de junio de 2024 la consultoría realiza la entrega del producto del ESTUDIO DE PATOLOGÍA Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA VERSIÓN INICIAL, mediante oficio AVE-OF027-INT.

Documentos que hacen parte de la entrega:

- IT-PAT-PE0380-042023-02-Informe de patología y anexos
- IT-VUL-PE0380-042023-02-Informe de vulnerabilidad
- PL-PAT-PE0380-02 dwg y pdf Plano de levantamiento patológico y ubicación de ensayos

Los productos entregados obedecen a lo requerido en las especificaciones técnicas del contrato respectivas para el estudio de suelos.

El 18 de junio de 2024 la consultoría realiza la entrega del producto del DISEÑO ARQUITECTÓNICO ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O OBRA NUEVA Y DISEÑO URBANÍSTICO, DISEÑO DE MURO DE CERRAMIENTO VERSIÓN INICIAL, mediante oficio AVE-OF034-INT.

La Interventoría se encuentra atenta a observaciones de la Interventoría sobre el entregable presentado.

Página 3 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

De acuerdo al análisis realizado y en coordinación con las disciplinas técnicas que hacen parte del proyecto, el único cambio arquitectónico que procede es la adaptación del cuarto que queda en el patio posterior como un cuarto técnico para tableros eléctricos y depósito.

Mediante oficio AMSJP-PM-258-2024 del 26/06/2024, notifica que, en busca de optimizar los procedimientos, acatan lo formulado y ordenado por el Decreto 19 de 2012 del 10 de enero "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Período del informe

Desde: 01/06/2024 Hasta: 30/06/2024

2.2 Observaciones y Recomendaciones

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple con lo establecido.
2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple con lo establecido.
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumple con lo establecido.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, de igual forma para cualquier modificación al contrato.	SI	Cumple con lo establecido.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumple con lo establecido.

Página 4 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BSIER-0026	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA		
Fecha: 06-06-2019			
Versión: 2			

6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo establecido.
7. Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumple con lo establecido.
8. El contratista debe mantener el personal según la disponibilidad indicada en el contrato.	SI	Cumple con lo establecido.
9. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI	Cumple con lo establecido.
10. Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.	SI	Cumple con lo establecido.
11. Adoptar las medidas necesarias que se han establecido desde el gobierno nacional, de acuerdo con las fases que se han construido para el manejo de la pandemia por Covid 19, y apropiar las medidas en obra, para reducir el impacto de la enfermedad, enfocadas a disminuir la velocidad de transmisión, cumplir con los requisitos de vacunación, y todas aquellas en el marco de la emergencia sanitaria, manteniendo las condiciones de prevención y autocuidado.	SI	Cumple con lo establecido.
12. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan	SI	No se ha adelantado la actividad.

Página 5 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA		
Fecha: 05-06-2019			
Versión: 2			

<p><i>los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.</i></p>		
<p align="center">OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARACTER TÉCNICO</p>		
<p>1. Garantizar el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.</p>	SI	Cumple con lo establecido.
<p>2. Velar por el correcto desarrollo del proyecto establecidos en el contrato, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza fueran necesarias.</p>	SI	Cumple con lo establecido.
<p>3. Resolver en forma oportuna las consultas que le formule el supervisor, dando respuesta por escrito, con copia al área de contratación de la entidad.</p>		
<p>4. El contratista deberá entregar la programación de obra por método de ruta crítica, PERT O CPM en diagrama de Gantt, o Microsoft Project, dentro de los veinte (20) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, sin modificar el plazo contractual del programa presentado dentro de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en los criterios de selección, conforme a las observaciones que sobre la misma realice la interventoría, además deberá presentar para aval de la interventoría el plan de calidad, basados en la optimización de recursos logísticos, tecnológicos e infraestructura, al igual que la presentación del plan de manejo ambiental.</p>	SI	Se encuentra en revisión por parte del contratista de interventoría.
<p>5. Deberá hacer parte activa en la revisión de la consultoría de estudios y diseños, que permita garantizar un producto conforme en la entrega a la entidad de la Ingeniería de detalle; la misma deberá contener, análisis por capítulos (técnico y financiero), observaciones, inconsistencias, verificación del cumplimiento de las diferentes normas técnicas, que será entregado a la entidad mediante comunicación escrita.</p>	SI	Se encuentra en revisión por parte del contratista de interventoría.
<p>6. Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a la programación aprobada por la interventoría.</p>	SI	Se encuentra en revisión por parte del contratista de interventoría.
<p>7. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</p>	SI	Cumple con lo establecido.

5

Página 6 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BSIFR-0026	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

8. Tramitar los permisos o autorizaciones necesarias para adelantar las actividades de campo en el lugar de los estudios, entregando los mismos a la interventoría.	N/A	No ha sido necesario adelantar la actividad.
9. Actualizar los permisos y/o autorizaciones de las diferentes entidades públicas o privadas, que permita dar continuidad al proyecto sin afectaciones administrativas.	N/A	No ha sido necesario adelantar la actividad.
10. Se deberá realizar de manera semanal comité de obra con la interventoría, donde se realizará entrega formal a la entidad acerca de las consideraciones socializadas y compromisos obtenidos en cada reunión.	SI	Cumple con lo establecido.
11. El contratista garantizará la permanencia y dedicación del personal técnico y administrativo de interventoría estipulado.	SI	Cumple con lo establecido.
12. El contratista de obra solicitará a la interventoría y este posteriormente a la supervisión, autorización para la compra de equipos, mobiliario, dotación y oficina abierta, una vez sea analizado y verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la cual se desarrollará mediante acta de equipos y acabados; de no realizarse esta aprobación, el contratista de obra, asumirá los costos adicionales que se deparen de la misma, sin reconocimiento económico por parte de la entidad.	SI	Cumple con lo establecido.
13. El contratista garantizará la aplicación de los diferentes planes de contingencia en caso de atraso eventual sufrido a efectos de terceros o casos fortuitos, que impidan el normal desarrollo de las actividades en obra.	N/A	No ha sido necesario adelantar la actividad.
14. El cumplir de manera estricta el Plan de Manejo Ambiental (PMA) en cada una de las etapas del proyecto, diligenciando los formatos allí descritos, con el aval de interventoría y cumpliendo con toda la normatividad vigente en materia ambiental colombiana de acuerdo a la autoridad ambiental competente en cada región asociada a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios del proyecto.	SI	Se encuentra en revisión por parte del contratista de interventoría.
15. El contratista garantizará el cumplimiento a la Resolución 541 de 1994 "Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación".	SI	Cumple con lo establecido.
16. El personal que por fuerza mayor deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, tendrá que ser sustituido por otro que reúna las	SI	Cumple con lo establecido.

Página 7 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026			
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA		
Versión: 2			

<p>mismas o superiores calidades y experiencia de acuerdo con la propuesta presentada en la selección abreviada de menor cuantía, previa aprobación de la supervisión y el Ordenador del gasto.</p>		
CARACTER ADMINISTRATIVO		
1. El contratista deberá suscribir junto con el supervisor del contrato el Acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	Se suscribió acta de inicio con fecha 07/11/2023.
2. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple con lo establecido.
3. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumple con lo establecido.
4. Tener en cuenta los parámetros del contrato y todos los documentos que hagan parte del mismo, así como hacer reconocimiento del sitio o área donde habrá de ejecutarse la obra, con el fin de verificar las condiciones de accesibilidad y la topografía del predio disponible para el proyecto, inspeccionar los alrededores para inferir las condiciones de seguridad o riesgo en materia de estabilidad del terreno, inundación, afectaciones de cauces de agua, redes y limitaciones afines, identificar el área disponible para el proyecto y sus proporciones.	SI	Cumple con lo establecido.
5. Presentar a la supervisión del contrato y de acuerdo con la propuesta técnica, el personal de profesionales, técnico y administrativo de la oferta que la conforman, discriminando claramente la responsabilidad y permanencia de cada uno de ellos, en el tiempo que así lo requiera la misma.	SI	Cumple con lo establecido.
6. Solicitar a la supervisión del contrato, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.	SI	Cumple con lo establecido.
7. Informar y exponer los motivos por los cuales solicita, debe suspenderse o terminarse el contrato de interventoría.	N/A	No ha sido necesario adelantar la actividad.
8. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual.	N/A	No ha sido necesario adelantar la actividad.
9. Soportar ante la supervisión del contrato, las metodologías o procedimientos que utiliza para cumplir sus obligaciones.	N/A	No ha sido necesario adelantar la actividad.
10. Tramitar a través de la supervisión del contrato a la entidad contratante de manera oportuna, las solicitudes, documentos y las actas parciales de ejecución, según los requisitos exigidos en el contrato, con el fin de obtener la viabilidad de tales solicitudes y del respectivo pago.	N/A	No ha sido necesario adelantar la actividad.
11. Informe mensual y/o cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar	SI	Cumple con lo establecido.

7

Página 8 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BSIFR-0026	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

a la entidad los primeros cinco (05) días de cada mes, en donde se debe informar los siguientes puntos: período del Informe, control de programación, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo del contrato, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales de la interventoría, resultados de ensayos de laboratorio, concepto del supervisor técnico independiente (etapa estructural), avance físico porcentual, avance financiero porcentual y la demás información que se deba relacionar en el informe; esta información se entregará, en la Dirección Logística y Financiera, Piso 2 del edificio Dirección General de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN - Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.		
12. Suscribir con el contratista el acta de reinicio una vez se cumplan las condiciones establecidas por la entidad contratante en el acta de suspensión.	N/A	No ha sido necesario adelantar la actividad.
13. Organizar el archivo propio de la interventoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, cartas, actas, correspondencia y demás documentos que permita a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	N/A	No ha sido necesario adelantar la actividad.
14. Efectuar y participar activamente en los comités de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.	SI	Cumple con lo establecido.
15. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumple con lo establecido.
16. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del supervisor del contrato de interventoría, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 00090 del 15/01/2018.	SI	Cumple con lo establecido.
17. Facilitar la supervisión de la contratación del personal de la interventoría, pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratista y accidentes o conflictos que se presenten con éste.	SI	Cumple con lo establecido.
18. Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución.	SI	Cumple con lo establecido.

Página 9 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026			
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORIA		
Versión: 2			

Impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).		
19. Informar y soportar oportunamente la necesidad de prorrogar el contrato, la cual, deberá solicitarse quince (15) días antes de la fecha de terminación del tiempo contractual establecido.	N/A	No ha sido necesario adelantar la actividad.
20. En caso de posible incumplimiento, la interventoría deberá realizar las acciones administrativas y/o jurídicas que soporten el trámite administrativo con la entidad, debiendo reportar, los atrasos y afectaciones acontecidas, acompañada de la proyección de tasación de multa.	N/A	No ha sido necesario adelantar la actividad.
21. Aportar a la supervisión la información necesaria para liquidar el contrato.	N/A	No ha sido necesario adelantar la actividad.
22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumple con lo establecido.

CARACTER FINANCIERO		
1. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo establecido

CARÁCTER LEGAL		
1. Responderá, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (I) decisiones tomadas por la entidad contratante y/o el contratista desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del supervisor, (II) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al supervisor.	SI	Cumple con lo establecido
2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple con lo establecido

CARÁCTER AMBIENTAL		
1. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del	SI	Cumple con lo establecido

Página 10 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BSIFR-0028	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORIA		
Fecha: 05-06-2019			
Versión: 2			

<p>Talento Humano, Direcciónamiento Estratégico, Direcciónamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direcciónamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.</p>		
<p>2. El contratista deberá garantizar los elementos a adquirir en relación al título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 "por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones. Garantizando el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de los mismos con su respectivo certificado de disposición final cuando finalice su vida útil ante el gestor autorizado.</p>	SI	Cumple con lo establecido
<p>3. Conforme la Resolución No. 1652 / 2007. "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones".</p>	SI	Cumple con lo establecido
<p>4. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las fichas técnicas de las sustancias químicas que empleará para la elaboración y color de textiles, con el fin de garantizar que no sean sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.</p>	SI	Cumple con lo establecido
<p>5. El Contratista debe asegurarse de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada en el Anexo No. 2. El contratista deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos pos consumo conforme Resolución No. 372 de 2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones" e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral "3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final".</p>	SI	Cumple con lo establecido

Página 11 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORIA		
Fecha: 05-06-2019			
Versión: 2			
<p>6. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; (Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras civiles, así como muebles comerciales e industriales), cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Conforme la Ley 1333 de 21/07/2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".</p>	SI	Cumple con lo establecido	
<p>7. El Contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos que se adquieran cumplan como mínimo los valores de eficiencia energética definidos en el Energy Star 6.0 y eficiencia energética en los sistemas de iluminación y cumplir con la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".</p>	SI	Cumple con lo establecido	
<p>8. El contratista deberá optimizar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución No. 568 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5.</p>	SI	Cumple con lo establecido	
<p>9. El Contratista deberá garantizar la compra de muebles no proviene de las operaciones ilegales en el sector forestal tienen lugar cuando se extrae, transporta, elabora, compra o vende madera, infringiendo leyes nacionales Pacto intersectorial Por La Madera Legal En Colombia, según Proyecto Bosques FLEGT/Colombia (Convenio Carder-Union Europea) WWF y Fedemaderas y Ministerio Del Medio Ambiente. "Estrategia nacional para la prevención y el control del tráfico ilegal de especies silvestres".</p>	SI	Cumple con lo establecido	
<p>10. Dar cumplimiento a la Resolución 0472 del 2017, gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición RDC, Decreto 586 de 2015, garantizando que los RCD generados se transporten y dispongan cumpliendo lo estipulado en las resoluciones 01115 de 2012 y 00932 de 2015, con el fin de prevenir, mitigar y minimizar el impacto de los RCD generados, referente a elementos producto de obra, cumplir</p>	SI	Cumple con lo establecido	

11

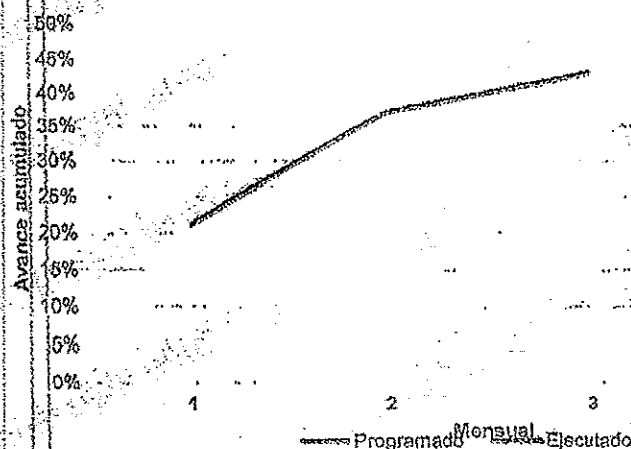
Página 12 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS/FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		
INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA		

con la demarcación y clasificación de acuerdo al plan de RCD o la norma asociada, para su entrega y disposición.		
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumple con lo establecido
12. Cesar la autorización de desembolsos por parte de la interventoría y la supervisión de interventoría cuando el porcentaje de atraso de obra supere el 5% o se presente informe de incumplimiento, además incluyendo como obligación del contratista de obra en caso de no amortizarse el 100% del anticipo al culminar la ejecución del contrato, este se comprometa a realizar la devolución del saldo pendiente por amortizar en caso de que la fiducia ya haya realizado el desembolso total. Las condiciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas por la señora Capitán YULI GÓMEZ TOVAR responsable Estrategia y Recursos, mediante certificado No. 097 /DIRAF-PLANE del 02/02/2023.	N/A	No ha sido necesario adelantar la actividad.

3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha de corte del presente informe 30/06/2024, han transcurrido 91 días de 153 días, lo cual arroja un avance en tiempo del 43% de ejecución.

$$\frac{91 \text{ días}}{153 \text{ días}} \times 100 = 59,47\% \text{ porcentaje en tiempo transcurrido}$$



Página 13 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019		
Versión: 2		

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 69.300'000,00	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	\$ 17.325.000	25%
INVERSIÓN EJECUTADA	\$ 17.325.000	25%
ATRASO	\$0.00	0%

NOTA: la ejecución del contrato de interventoría de acuerdo a la forma de pago es proporcional a lo establecido para el contrato de consultoría.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PRIMER PAGO: se realizará un primer pago correspondiente a la PRIMERA ENTREGA, equivalente al 25% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por el supervisor del contrato y de la factura respectiva del desarrollo y entrega de las actividades descritas en la FORMA DE EJECUCIÓN y en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

SEGUNDO PAGO: se realizará un segundo pago correspondiente a la SEGUNDA ENTREGA, equivalente al 25% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por el supervisor del contrato y de la factura respectiva del desarrollo y entrega de las actividades descritas en la FORMA DE EJECUCIÓN y en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

TERCERA PAGO: se realizará un tercer pago correspondiente a la TERCERA ENTREGA, equivalente al 40% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por el supervisor del contrato y de la factura respectiva del desarrollo y entrega de las actividades descritas en la FORMA DE EJECUCIÓN y en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

PAGO FINAL: se realizará un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL, equivalente al 10% del valor total del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por el supervisor del contrato y de la factura respectiva del desarrollo y entrega de las actividades descritas en la FORMA DE EJECUCIÓN y en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

NOTA 1: es claro que los pagos se realizarán en cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo de ejecución estipulado y no por la permanencia de los profesionales.

Página 16 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BSIFR-0026		
Fecha: 06-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	POLICIA NACIONAL
Versión: 2		

La consultoría realizó la subsanación y ajuste final de los productos técnicos que hacen parte de la primera entrega parcial. Teniendo en cuenta la forma de pago establecida en el contrato, se tiene que con las entregas realizadas a la fecha se estaría dando cumplimiento a los requisitos y productos técnicos respectivos a la primera entrega y por lo tanto, se continuó con las gestiones y trámites del primer pago del contrato.

El 12 de junio de 2024 la consultoría realiza la entrega del producto del LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, mediante oficio AVE-OF032-INT.

Documentos que hacen parte de la entrega:

1. INFORME
2. ARCHIVOS RINEX
3. CALCULOS AJUSTE DE PROCESAMIENTO
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS
5. CERTIFICADO DE CALIBRACION
6. DATOS CRUDOS DE LA ESTACION
7. RESUMEN DE COORDENADAS
8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA
9. REGISTRO FOTOGRAFICO
10. PLANOS TOPOGRAFICOS
11. CATASTRO POZOS

2. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico hacia la Interventoría.

- Se debe verificar por parte de la Interventoría las actividades concernientes la extracción de núcleos y muestras de suelos para la verificación del estado actual del edificio, de acuerdo a la implantación del mismo y las construcciones existentes, con el fin de informar a la administración las problemáticas o situaciones que se presentan frente al inicio de las actividades constructivas.
3. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada, validadas por la Interventoría.
- No aplica para el presente periodo.

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo: el contrato no cuenta con anticipo

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.
2. Se verificó la existencia de la garantía mediante la Póliza de Garantía Única No. 14-46-101113423 anexo 0, Expedida el 24 de marzo de 2024.

Página 17 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$13.560.000,00 ✓	22/03/2024 ✓	11/03/2025 ✓
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$3.465.000,00 ✓	22/03/2024 ✓	11/09/2027 ✓
Calidad del servicio	\$20.790.000,00 ✓	01/09/2024 ✓	01/09/2029 ✓

La póliza fue aprobada por la Policía Nacional el día 26 de marzo del 2024.

- Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

El contratista cumple con sus obligaciones laborales del personal.

- Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica). No aplica
- Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones. No aplica
- Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría. No aplica
- Liquidación del contrato. Hasta finalizar el contrato

- Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien. No aplica

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- Se debe dar celeridad por parte del contratista de interventoría frente a la revisión de los entregables presentados por parte del contratista de consultoría para ser presentado a la ordenación del gasto.
- Se debe verificar técnicamente por parte del contratista de interventoría la planimetría de los diseños del reforzamiento estructural y de elementos no estructurales, diseño arquitectónico, adecuación, ampliación y/o obra nueva; Diseño Urbanístico de la totalidad del predio, para efectos del alcance del diseño, se aclara que el diseño urbanístico comprende las obras exteriores de adecuación, todo lo anterior deberá ser presentados a la ordenación del gasto.
- El contratista de interventoría debe verificar y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en reunión virtual que se llevó a cabo el 05/06/2024.

Se realizó reunión quincenal No. 5 que se llevó a cabo el 05 de junio de 2024, en la reunión se hizo la socialización por parte de la consultoría el avance del proyecto, se conversó sobre el proceso para radicación del Acta de pago parcial 1 tanto de consultoría como de interventoría, se comenta en el comité que el desarrollo del proyecto va acorde a la programación las actividades.

Se comunica tanto a la interventoría como a la supervisión del contrato, los avances con respecto al acercamiento hecho por esta consultoría con los profesionales encargados de planeación municipal del trámite de licencias de construcción, se hace barrido de la documentación requerida para realizar el trámite

Página 18 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL	
Código: 2BSIFR-0026			
Fecha: 05-06-2019			INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA
Versión: 2			

de acuerdo a lo indicado en las consultas realizadas ante dicha entidad. El listado de los documentos requeridos para llevar a cabo el trámite se remite a la interventoría mediante oficio AVE-OF025.

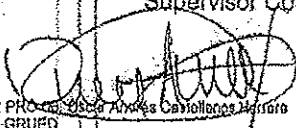
Por parte, el supervisor del contrato de interventoría, socializa, que de acuerdo a lo establecido en el decreto 19 de 2012 artículo 192, la Policía Nacional está exenta de tramitar licencia de construcción. El arquitecto se compromete a remitir a la interventoría y consultoría el concepto.

Así mismo, mediante oficio AMSJP-PM-258-2024 del 26/06/2024, notifica que, en busca de optimizar los procedimientos, acatan lo formulado y ordenado por el Decreto 19 de 2012 del 10 de enero "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de interventoría realizó el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


PRO 06 OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA
Supervisor Contrato de Interventoría PN DIRAF No. 06-3-10132-24


Elaboró: PRO 06 OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA
DIFRA - GRUPO


Revisó: RT. Juan Manuel Calcedo
DIFRA - GRUPO

Anexo: Informe mensual de Interventoría No. 03

Informe Final: SI NO X